



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000116/2022

LUJAN, 06 de mayo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 043/22, relacionada con la adquisición de alcohol etílico 96° para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 020 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron seis (06) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Pagano Limpieza y Equipamiento S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 043/22, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 137.400,00).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Beleñ Cufre y al Sr. Gustavo Cifuentes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000116/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 056 - 22